

ACLARACIÓN DE CONSULTAS

C.D.E N°4 /2023 / Ciudad de Canelones

Preguntas:

- 1- *Es obligatoria la inclusión del sum en el proyecto? Ya que se podría contar con ese espacio para generar más viviendas. No queda claro con alguna de las aclaraciones dadas.*

Respuesta de la C.A.A.:

Remitirse al objeto del Llamado: ..." convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 27 viviendas como mínimo, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples"...

- 2- *Con respecto al Informe de aptitud ambiental y ensayos de suelo, ¿se deben realizar en esta instancia de licitación o simplemente se deben agregar al costo del rubrado?*

Respuesta de la C.A.A.:

Se deben realizar los Informes Técnicos, de acuerdo a lo expresado en el art 4.7.13 del Pliego

- 3- *¿Tiene programada fecha y hora para la visita, es de carácter obligatorio?*

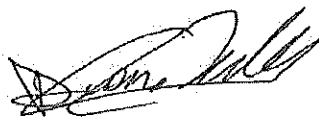
Respuesta de la C.A.A.:

No está programada la visita al predio. El mismo se encuentra sin límites perimetrales

- 4- *Para esta Compra por Excepción, se aceptan los mismos Estudios e Informes presentados para la licitación N° 01/002/2021, que fue declarada sin efecto?*

Respuesta de la C.A.A.:

Se podrán presentar los Estudios e Informes utilizados para la Lic. N° 01/002/2021, siempre y cuando los mismo vengan con fecha actualizada y firma del Técnico Responsable que lo hizo, avalando que no hubo modificaciones en este período de tiempo transcurrido.



5- ¿El depósito de garantía de mantenimiento de oferta es opcional? Es decir, no es obligatorio dicho depósito, para que tengan en cuenta las propuestas

Respuesta de la C.A.A.:

Remitirse a lo expresado en el Pliego:

12.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta

En el caso que el oferente opte por depositar la garantía de mantenimiento de oferta, la misma tendrá un monto de \$1.450.053 (un millón cuatrocientos cincuenta mil cincuenta y tres pesos uruguayos) mediante cualquiera de los medios previstos en el Art. 64 del TOCAF. La Garantía deberá ser depositada en el Departamento de Tesorería previo a la presentación de las ofertas.

6- Con respecto al rubrado general que se adjunta en el pliego, ¿este se debe tomar tal cual para la presentación del precio o funciona como simple guía? Por ejemplo, ¿se puede presentar el precio por vivienda? o se debe mantener el formato eliminando los ítems que no corresponden?

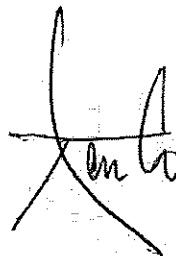
Respuesta de la C.A.A.:

Remitirse a lo expresado en el Pliego:

10.25 Presupuesto Detallado

a.- Rubrado.

Se presentará el Presupuesto en una planilla que incluya la totalidad de los rubros del modelo del Anexo VIII. Si la propuesta no contempla alguno de los rubros allí indicados, igualmente se mantendrá el ítem en la planilla sin darle valor; en caso de que el contratista quisiera agregar algún ítem, podrá hacerlo al final del rubro correspondiente si se trata de un subrubro, mientras que si se tratara de un nuevo rubro, se agregará al final del listado. En caso de corresponder, se agregarán los rubros del SCNT.



Recibido 22/11/2023



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.